

Ante la ONU

Defensoría del Pueblo es el Mecanismo Nacional Contra la Tortura

Boletín de Prensa N. 044
Cuenca, 25 de febrero de 2012

La Defensoría del Pueblo de Ecuador, en el marco de sus competencias constitucionales e internacionales, y una vez que el Estado ecuatoriano definió que esta entidad es el Mecanismo Nacional de Prevención Contra la Tortura, ha solicitado al Ministerio de Relaciones Exteriores que comunique al Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de las Naciones Unidas, acerca de las obligaciones que está cumpliendo el país en estos temas.

La Defensoría del Pueblo ha venido cumpliendo sus obligaciones constitucionales e internacionales como Mecanismo Nacional Contra la Tortura, haciendo visitas a los Centros de Privación de Libertad y emitiendo informes a las entidades competentes. La Defensoría como la institución nacional de derechos humanos del país busca cambiar la realidad penitenciaria y de los centros de privación de libertad en el país, proponiendo que las políticas de Estado estén enfocadas en el respeto a la dignidad y la integridad personal de las personas privadas de libertad.

El Protocolo Facultativo, suscrito por Ecuador en 2009, dispone la creación del Mecanismo Nacional de Prevención Contra la Tortura en los países signatarios. El Mecanismo Nacional es una instancia del Estado que realiza visitas periódicas a los Centros de Privación de la Libertad, no solo de las personas que cumplen una sentencia, sino de aquellos centros donde no existe libertad para movilizarse. Así por ejemplo, centros de adultos mayores, de adolescentes infractores, de internamiento de migrantes, de tratamiento de adicciones, entre otros. Centros donde al no haber libertad pueden darse prácticas contrarias al respeto a la integridad.



Dirección Nacional de Comunicación

You Tube
Broadcast Yourself

youtube



twitter

facebook

facebook